AÑO 2023



N°Entrada: 308/2023

Expediente: CD-084-B-2023

Iniciado por: BLOQUE FR.I.N.- PROY DE COMUNICACIÓN

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe e informe sobre la factibilidad de limitar el giro a la izquierda sobre Avenida Argentina, en calle Leloir y Dr. Ramón en los horarios de 7 a 9 hs.





Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bloque Frente Integrador Neuquino - FrIN

Neuquén, 10 de julio de 2023

A la Presidenta del Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén Sra. Claudia Ángela Argumero Su Despacho

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Comunicación que se adjunta, en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, saludamos a Usted

atentamente.

Camilo Echevarria Coricejal Pte. Bloque Frente integrador Neuquino

Concejo Delibarante de la Ciudad de Neuquén



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El expediente N°; y

CONSIDERANDO:

Que el 1 de febrero de 2022, en la ciudad de Neuquén comenzó a regir la prohibición del giro hacia la izquierda en el tramo de Avenida Argentina entre San Martín/Belgrano e Independencia/Alderete.

Que, dicha medida se realizó para evitar que se atasquen vehículos en la avenida producto del exceso de vehículos que intentan girar sobre la misma, generando así malestar a los conductores de la ciudad.

Que, actualmente en calle Avenida Argentina y Doctor Ramon y Leloir, en los horarios de 7 a 9 hs, ocurre la misma problemática que los autos que transitan por la avenida intentan girar sobre Doctor Ramón o Leloir atascando el tránsito de la avenida

Que en los horarios pico se acumulan vehículos sobre la Avenida obstaculizando la circulación, generando que los conductores no puedan transitar.

Que limitar el giro a la izquierda en horarios de alto tránsito, en dicha intersección, beneficiará el tránsito de los vehículos sobre la avenida y mejorará la seguridad vial de la zona.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°): Solicitáse al Órgano Ejecutivo Municipal que evalúe e informe sobre la factibilidad de limitar el giro a la izquierda sobre Avenida Argentina en calle Leloir y Dr. Ramón en los horarios de 7 a 9hs.

ARTÍCULO 2°): Solicitáse al Órgano Ejecutivo Municipal que realice la mencionada limitación en caso que sea favorable la correspondiente evaluación.

ARTÍCULO 3°): DE FORMA.

Camilo Echevarria
Concejal
Pte. Biogue Frente integrador Meuquino
Conceig Deliberante de la Ciudad de Neuquên

Carrospo 24 11:12 Neurole 1 48638 Fechal O O + 23 O 2 11:12	
70.0+72023 ENTRADANS 30820	⊉ 3
incress., Li la Ferre B-200 D. para su travamiento y occasione a Exp. 10843-200 o Nota 199	
71 07 2023 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	
10/23 Defit-rante Session Andituorcio	
Deción Grati	